



DECRETO ALCALDICIO N° 2489 /
DECLARE DESIERTA LICITACION POR LO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 OCT. 2014 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que, en Decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 03 de SEPTIEMBRE de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para “**ADQUISICION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA EL RINCON**”, con cargo a REVITALIZACION, ESCUELA EL RINCON, correspondiente a la adquisición 3664-73-LE14.

OFERENTES

LUIS ALEJANDRO POBLETE ABARCA	\$ 5.699.830
ASTORIA CONSTRUCCION SPA	\$ 6.425.810

QUE, se hace necesario declarar Desierta por AMBOS OFERENTES PRESENTAN ERRORES EN EL CALCULO DE ALGUNAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO.

El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

DECLARESE, Desierto la adquisición N° 3664-73-LE14, por “**ADQUISICION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EL RINCON**”, ESCUELA EL RINCON, por “**AMBOS OFERENTES PRESENTAN ERRORES EN EL CALCULO DE ALGUNAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO**”.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información MercadoPublico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)